

Recursos Humanos

0 3 SEP. 2021

BUIN,

DECRETO ALC. Nº 2047 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. Nº 1695 del 03 de agosto de 2021, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con don Juan Francisco Cádiz Magaña, por prestación de servicios como Orientador Vecinal, en el marco del Programa "Buin Seguro 2021", dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2021.
- 2.- El Memo Nº 148 de fecha 01 de Septiembre de 2021, enviado por la Coordinadora del Programa "Buin Seguro", que informa al Administrador Municipal de la presentación de Renuncia Voluntaria por don Juan Cádiz Magaña, a la prestación de servicios como Orientador Vecinal, a contar del 01 de Septiembre de 2021.
 - 3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Septiembre de 2021, al contrato a honorarios suscrito con don JUAN FRANCISCO CÁDIZ MAGAÑA, Cedula Nacional , por prestación de servicios en el Programa "Buin de Identidad N° Seguro 2021, dependiente de Administración Municipal, en atención presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Buin Seguro
- SECPLA /Presupuesto
- Recursos Humanos